CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE – CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CÍA. ITAGAZÁ – ID. N° 392.510

Entre la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, domiciliada en calle Luis Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Félix Ramírez Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 3.591.460, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MARÍAS GROUP S.A., RUC N° 80099836-7, domiciliada en la ciudad de Yaguarón, departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Simón Candia Rolón**, con Cédula de Identidad N° 2.435.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HOTMIGÓN ARMADO EN LA CÍA. ITAGAZÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CÍA. ITAGAZÁ, ID. N° 392.510.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392.510**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CÍA. ITAGAZÁ** convocado por la **Municipalidad de Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **/2021.**

Marias Group S.A.
RUC. N° 80099836-7

Abog. Juan Félix Ramírez R.
Intendente de Altos

Abg. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	DEMOLICION DE PUENTE EN MAL ESTADO	UN	1	5.000.000	5.000.000
2	ESTUDIO DE SUELO	UN	1	4.500.000	4.500.000
3	MARCACION Y REPLANTEO	ME	40	10.000	400.000
4	ZAPATA, PILARES	M3	6	2.500.000	15.000.000
5	VIGA DE FUNDACION	ML	24	300.000	7.200.000
6	PANTALLA DE HºAº	M3	14	3.000.000	42.000.000
7	VIGA DE ASIENTO	ML	14	300.000	4.200.000
8	VIGAS LONGITUDINALES	ML	35	300.000	10.500.000
9	LOSA DE HºAº esp 20 cm	M3	8	3.000.000	25.200.000
10	RELLENO Y COMPACTACION	M3	65	140.000	9.100.000
11	CARTEL DE OBRA	UN	1	900.000	900.000
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1	1.000.000	1.000.000
Son guaraníes **ciento veinticinco millones, IVA incluido.**					**125.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada **en la compañía itagazá del distrito de Altos, EN UN PLAZO DE (60) SESENTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Altos**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Marias Group S.A
RUC. N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Ing. Osmar Ortega

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

13. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LA CÍA. ITAGAZÁ DE ALTOS.

15. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós del mes de febrero del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Juan Félix Ramírez Ruiz
POR LA CONTRATANTE

Simón Candia Rolón
POR LA CONTRATISTA

Marias Group S.A.
RUC. N° 80099836-7

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos